

Ushuaia, 19 DIC 2016

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el EXP-TDF n° 449/2012 del Registro de Expedientes de esta Universidad; la Resolución (R.O.) N° 286/2012; el Acta de la IX Sesión del CICSE de fecha 9 de noviembre de 2016; la nota SA n° 248/2016 de fecha 16 de noviembre de 2016; el Acta Breve de la 10ª Sesión Ordinaria del Consejo Superior de la UNTDF de fecha 24 de noviembre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución (R.O.) n° 286/2012, de fecha 29 de octubre de 2012, se creó la carrera de grado de Licenciatura en Ciencia Política (gestionado con modalidad a distancia) en el ámbito del Inst. de Cultura, Sociedad y Estado de la UNTDF y en cuyos anexos se aprueba por su plan de estudios.

Que el CICSE decidió en la Sesión mencionada en el Visto proponer al Consejo Superior el cierre de la Lic. en Ciencia Política, modalidad a distancia de la UNTDF.

Que en este sentido, el Sec. Académico acompañó la propuesta de derogar la Resolución (R.O.) n° 286/2012 e informar a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria que se da por concluido el trámite.

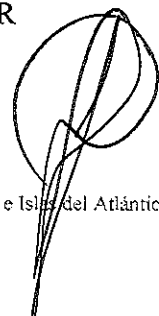
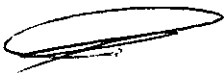
Que el tema fue tratado en la Sesión del Consejo Superior mencionada en el Visto, siendo aprobada la derogación de la Resolución (R.O.) arriba mencionada que creó la carrera de grado de Licenciatura en Ciencia, modalidad a distancia.

Que es facultad del suscripto en carácter de Presidente del Consejo Superior dictar el presente Acto Administrativo.

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:



///

///

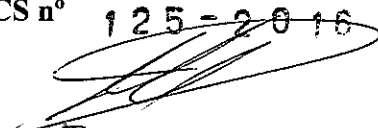
ARTÍCULO 1º: Derogar la Resolución (R.O.) N° 286/2012, de fecha 29 de octubre de 2012, dando por cerrada la carrera de Licenciatura en Ciencia Política (gestionado con modalidad a distancia) en el ámbito del Inst. de Cultura, Sociedad y Estado de la UNTDF.

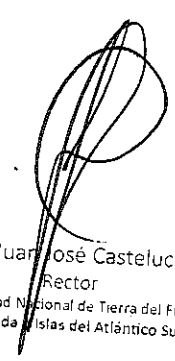
ARTÍCULO 2º: Notifíquese a la Secretaría Académica y, a través de este, a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria de lo resuelto en el Art. 1º.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese al Inst. de Cultura, Sociedad y Estado y publíquese en la página web de la UNTDF para conocimiento de toda la comunidad universitaria. Cumplido, archívese.

Resolución CS n°

125-2016

  
DIEGO TACHAO  
SEC. GENERAL

  
Ing. Juan José Castelucci  
Rector  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur